





## SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

## ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

#### **ACUERDO No. 02**

01 de Agosto de 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la aprobación del informe de Rendición de Cuentas del OCAD Departamental del Cauca correspondiente al mes de Diciembre de 2015 y el primer semestre de 2016 sobre proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), se define los medios de divulgación, y se dictan otras disposiciones.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 - 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

## **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

## i) Priorización de Sectores

Que de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) deberán estar en concordancia con el plan de Desarrollo y los planes de desarrollo de las Entidades territoriales y cumplir con las características de pertenencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

Que Siguiendo lo establecido en el Anexo 1 del Acuerdo 032 del 28 de julio de 2015 "SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL, DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (40% Y 60%), DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y DEMAS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGLAÍAS", el cual en el ítem IV numeral 1 literal a, indican que el cierre de brechas es medido por dos variables entre la cual se encuentra la priorización de sectores.

Que los OCAD deben escoger los 5 sectores que priorizan de acuerdo con los sectores definidos en el acuerdo 038 expedido por la Comisión Rectora del SGR. Para el caso de los municipios adheridos a los OCAD Departamentales, el OCAD determinará los cinco sectores priorizados para cada uno de los municipios que forman parte del OCAD teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales. En este sentido, los municipios y departamentos, respectivamente podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarías Técnicas.

## Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto.

Se informa que el veintiséis (26) de Abril mes del 2016, el representante legal Paulo Andres Piso Lozada del municipio de Caldono Cauca, radicó ante esta Secretaría Técnica la información de ajuste que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN 126 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS AVÍCOLCAS COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2015003190001 en atención a lo requerido por la Normatividad del SGR.

Se informa que, el veintisiete (27) de junio mes del 2016, el representante legal Alcy Muñoz Perdomo del municipio de Mercaderes Cauca, radicó ante esta Secretaría Técnica la información de ajuste que deben ser

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión ""REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MICRO CUENCAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2015003190059 de inversión en atención a lo requerido por la Normatividad del SGR.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas informaciones de ajuste que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión, se rigen por lo previsto en el artículo 8.del Acuerdo 0037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

## iii) Cierre de Proyectos de inversión

Que el Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que Corresponde a la entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración u Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

Que el Municipio de Mercaderes Cauca mediante oficio de fecha veintiocho (28) de Marzo de 2016, remitió comunicación de Cierre de proyectos a través de la Resolución N° 110 del 29 de Febrero de 2016 al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA" BPIN 2013003190042.

Que el Municipio de Mercaderes Cauca mediante oficio de fecha cinco (05) de Mayo de 2016, remitió comunicación de Cierre de proyectos a través de la Resolución N° 164 del 29 de Marzo de 2016 al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA SOMBRERILLOS, CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA, MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2013003190047.

## iv) Liberación de recursos

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973 Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









Que el municipio de Caldono Cauca, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de Abril de 2016, solicitó a la Secretaría Técnica presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos para aprobar otros proyectos, teniendo en cuenta que pasaron seis (6) meses contados a partir de la comunicación por medio del cual se aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL:PESCADOR,SANTA BARBARA,CRUCERO DEL ROSARIO Y CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2015003190029, aunque completaron los requisitos de ejecución previstos en el Acuerdo 13 de 2012 y modificados en el Acuerdo 14 de 2013; en el Acuerdo 15 de 2013, para proyectos de inversión financiados con recursos de ciencia, tecnología e innovación el Acuerdo 17 de 2013, para proyectos presentados a partir del 1 de enero de 2014, según corresponda, se constituyó evento de fuerza mayor que hizo inviable el proyecto de inversión.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento de reintegro de los recursos una vez sean liquidados los contratos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del SGR, así: Que el Artículo 64 del Código Civil, indica que "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir"

## v) Aclaraciones en Actas y Acuerdos

Que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su Artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión

Que en el Acta N° 009 y el Acuerdo N° 006 del 25 de junio de 2013 en la aprobación del denominado "Construcción de 70 soluciones individuales de evacuación y tratamientos de excretas para las familias ubicadas en la Sub cuenca Rio Los Robles y el Salado del municipio de Sotará - Cauca", BPIN 2013003190013.

Se presentó de manera informativa la Aclaración del proyecto, en la sesión del 16 de marzo de 2015 mencionando que; las fuentes de financiación correctas son las que aparecen en la Metodología General Ajustada registrada en el Sistema SUIFP y que de igual forma se aplicaron en el proceso de ejecución, quedando relacionado de la forma correcta en este presente acuerdo.

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973 Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









#### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día once (11) de Julio del 2016, la secretaría técnica del OCAD Cauca convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la segunda sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día viernes veintidos (22) del mes de julio de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD Departamental del Cauca.

Que el informe y las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 02 del día veintinueve (29) del mes de Julio de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Cauca.

## ACUERDA:

#### TITULO I

## APROBACION DE: INFORME N° 03 DE RENDICIÓN DE CUENTAS MES DE DICIEMBRE 2015 Y PRIMER SEMESTRE 2016 Y SU DIVULGACIÓN

**Artículo 1.** Aprobar y adoptar el Informe No 3 de Rendición de Cuentas del OCAD Departamental del Cauca correspondiente al mes de Diciembre de 2015 al primer semestre del 2016 (1 de Enero a 30 de Junio).

**Artículo 2.** Se define como medio de publicación del Informe las páginas web de los municipios adheridos al OCAD Cauca, de la Gobernación del Cauca y en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 0033 de la Comisión Rectora del SGR.

#### TITULO II

## PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN ACUERDO Nº 032 COMISIÓN RECTORA SGR

**Artículo 3.** Priorizar los sectores de inversión para el Departamento del Cauca y para los municipios adheridos al OCAD Departamental del Cauca de la siguiente manera:

Oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









|                | SECTORES PRIORIZADOS   |  |  |  |  |  |  |
|----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| DEPARTAMENTO   | TRANSPORTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EDUCACIÓN, MINAS Y ENERGÍA   |  |  |  |  |  |  |
| DEL CAUCA      | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| INZA           | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ENERGÍA ELÉCTRICA, EDUCACIÓN, TRANSPORTE.   |  |  |  |  |  |  |
| PURACÉ         | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, TRANSPORTE, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTE Y RECREACIÓN.   |  |  |  |  |  |  |
| MERCADERES     | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| TIMBIO         | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO   |  |  |  |  |  |  |
| FLORENCIA      | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTE RECREACIÓN, TRANSPORTE, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| CALDONO        | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.  |  |  |  |  |  |  |
| PADILLA        | TRANSPORTE, EDUCACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTE Y RECREACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.  |  |  |  |  |  |  |
| SANTA ROSA     | TRANSPORTE, DEPORTE Y RECREACIÓN, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, COMERC INDUSTRIA Y TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.  |  |  |  |  |  |  |
| LA SIERRA      | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, TRANSPORTE, DEPORTE Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| TIMBIQUÍ       | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EDUCACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, TRANSPORTE.   |  |  |  |  |  |  |
| SUAREZ         | CULTURA, EDUCACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.  |  |  |  |  |  |  |
| SOTARÁ         | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| ROSAS          | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN, MINAS Y ENERGIA, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| GUAPI          | DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, TRANSPORTE, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  |  |  |  |  |  |  |
| PAEZ           | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.   |  |  |  |  |  |  |
| JAMBALÓ        | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, TRANSPORTE, MINAS Y ENERGIA, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  |  |  |  |  |  |  |
| POPAYÁN        | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.  AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN, |  |  |  |  |  |  |
| LÓPEZ DE MICAY | DE MICAY  INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.   |  |  |  |  |  |  |

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









## TITULO III

# AJUSTES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS

**Artículo 4.** El municipio de Caldono Cauca Entidad pública designada como ejecutoras informa a la Secretaría Técnica del siguiente ajuste:

| ITEM.  | Descripción   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| Nombre del Proyecto  | "IMPLEMENTACIÓN 126 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS AVÍCOLCAS COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA" |  |  |  |  |
| Código BPIN  | 2015003190001   |  |  |  |  |
| Valor Inicial del Proyecto   | \$414.019.615   |  |  |  |  |
| Valor Ajuste - Aporte en recursos propios<br>(Especie) - Alcaldía Municipal de Caldono<br>(Ajuste del 13.20% del valor total del Proyecto) | \$ 54.645.625 CAPACITACIÓN, ASISTENCIA<br>TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN.   |  |  |  |  |
| Valor Total del Proyecto   | \$468.665.240   |  |  |  |  |

**Artículo 5.** El municipio de Mercaderes Cauca Entidad pública designada como ejecutoras informa a la Secretaría Técnica del siguiente ajuste:

| ITEM  | Descripción descripción  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Nombre del Proyecto   | "REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MICRO CUENCAS<br>EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL<br>CAUCA" |  |  |  |  |
| Código BPIN   | 2015003190059  |  |  |  |  |
| Valor Inicial del Proyecto  | \$197.000.000  |  |  |  |  |
| Valor Ajuste - Aporte en Especie - Fundación<br>AUSFER (Ajuste del 10.15% del valor total del<br>Proyecto). |  |  |  |  |  |
| Valor Total del Proyecto  | \$217.000.000  |  |  |  |  |

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









## TITULO IV

## CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Artículo 6.** Cierre del proyecto de inversión con recursos del SGR y saldo disponible, Municipio de Mercaderes Cauca:

| TEM                              | Descripción   |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| Proyecto                         | Construcción de 100 unidades sanitarias unifamiliares con sistema de tratamiento primario de aguas residuales en la zona rural municipio de Mercaderes, Cauca |  |  |  |  |  |
| BPIN                             | 2013003190042   |  |  |  |  |  |
| Acto Administrativo<br>de Cierre | Resolución No. 110 del 29 de Febrero de 2016.   |  |  |  |  |  |
| Balance Financiero<br>de Cierre  | Valor Aprobado SGR: \$613.533.506<br>Valor Ejecutado: \$613.347.478,90<br>Saldo a Favor del SGR: \$ 186.027,10  |  |  |  |  |  |

**Artículo 7.** Cierre del proyecto de inversión con recursos del SGR y saldo disponible, Municipio de Mercaderes Cauca:

| ITEM                             | Descripción  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Proyecto                         | "Construcción de polideportivo cubierto vereda sombrerillos,<br>corregimiento de arboleda, municipio de Mercaderes<br>Departamento del Cauca." |  |  |  |  |  |
| BPIN                             | BPIN 2013003190047,  |  |  |  |  |  |
| Acto Administrativo<br>de Cierre | Resolución No. 164 del 29 de Marzo de 2016.  |  |  |  |  |  |
| Balance Financiero<br>de Cierre  | Valor Aprobado SGR: \$284.780.500<br>Valor Ejecutado: \$284.753.938<br>Saldo a Favor del SGR: \$26.562   |  |  |  |  |  |

Oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









## TITULO IV

## LIBERACIÓN DE RECURSOS

## Artículo 8. DESAPROBAR – LIBERACIÓN DE RECURSOS del siguiente proyecto de inversión

| Código BPIN  | Nombre Proye  | Sector                                    | Fase                       | Valor Total                  |                   |  |  |
|--|---|---|----------------------------|------------------------------|-------------------|--|--|
| 2015003190029  | MEJORAMIENTO CAN<br>FUTBOL:PESCADOR,SANTA BA<br>DEL ROSARIO Y CABECERA<br>CALDONO, DEPARTAMEN | Deporte -<br>Infraestructura<br>deportiva | FACTIBILIDAD<br>- FASE III | \$300.000.000                |                   |  |  |
| Fuentes  | Tipo de recurso   | Cronograma<br>MGA                         | Valor                      | Vig.<br>Presupuest<br>al SGR | Valor<br>Aprobado |  |  |
| Municipios - CALDONO   | Fondo de Compensación<br>Regional 40%   | 2015                                      | \$300.000.000              | 2015                         | \$300.000.000     |  |  |
| Entidad pública designada<br>ejecutora del proyecto                  | Municipio de Caldono NIT: 891501723-1   |   |                            |                              |                   |  |  |
| Instancia pública designada para<br>la contratación de interventoría | Municipio de Caldono NIT: 891501723-1   |   |                            |                              |                   |  |  |

| VALOR LIBERADO POR EL OCAD |                      |                                     |                       |  |  |  |  |
|----------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| Valor liberado             | Fuentes liberada     | Tipo de recurso                     | Vig. Presupuestal SGR |  |  |  |  |
| \$300.000.000              | Municipios - CALDONO | Fondo de compensación regional 40%l | 2015                  |  |  |  |  |

Artículo 9. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD CAUCA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya

Oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









## TITULO V

## **CORRECCIONES EN ACTAS Y ACUERDOS**

Artículo 10. Aclarar el proyecto de inversión aprobado para el municipio de Sotará Cauca "Construcción de 70 soluciones individuales de evacuación y tratamientos de excretas para las familias ubicadas en la Sub cuenca Rio Los Robles y el Salado del municipio de Sotará - Cauca", BPIN 2013003190013. Aprobado por el OCAD Departamental del Cauca según consta en el Acta N° 009 correspondiente a la sesión del OCAD Cauca realizada el 25 de junio de 2013 y Acuerdo N° 006 expedido en la misma fecha del OCAD Cauca. El mencionado proyecto requiere aclarar que la fuente de financiación del Departamento del Cauca corresponden a recursos propios del Departamento como aparecen en la Metodología General Ajustada registrada en el Sistema SUIFP y que de igual forma se aplicaron en el proceso de ejecución, quedando relacionado a continuación:

| Ne | NOMBRE DEL PROYECTO   | COD. RAD BP CO |               |  | MUNICIPIO           | SECTOR                        | VALOR TOTAL DEL<br>PROYECTO | VALOR A FINANCIAR A FINANCIAR A<br>TRAVÉS DEL SGR |  |
|----|---|----------------|---------------|--|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|--|
|    |   |                | COD - BPIN    | EJECUTOR<br>DESIGNADO                                    |                     |                               |                             | FONDO<br>COMPENSACIÓN<br>40%                      | RECURSOS PROPIOS  DEL  DEPARTAMENTO 2013 |
| 1  | Construcción de 70 soluciones individuales de<br>evacuación y tratamientos de excretas para las<br>familias ubicadas en la Subcuenca Rio Los<br>Robles y el Salado del municipio de Sotará -<br>cauca | 02-13-464      | 2013003190013 | Municipio de<br>Sotará<br>(Interventoria:<br>Dpto Cauca) | Municipio de Sotará | Saneamiento y<br>Agua Potable | \$ 418.473.090              | \$ 218.473.090                                    | \$ 200.000.000                           |

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973

Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co









## TITULO VI

## **DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 11. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los miembros del OCAD y a cada uno de los municipios que conforman el OCAD Departamental del Cauca

**Artículo 12.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los un (01) días del mes de agosto de 2016.

Libio Hernando Ortega Erazo

Profesional Universitario PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Jimena Velasco Chaves

Jefe Oficina Asesora de Planeación SECRETARIA TÉCNICA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: 22 de Julio de 2016 Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: N° 02 del 29 de julio de 2016.

Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Prof. Apoyo Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR
Dilia Angélica Sánchez Vásquez – Prof. Apoyo financiero Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR
Gerardina Guzmán H. - Prof. Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR
María de Lourdes Martínez - Prof. Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR
Angela Patricia Castillo Guerrero - Prof. Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR

Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR

oficina Asesora de Planeación Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973 Popayán-Cauca

e mail: splaneacion@cauca.gov.co

